

## FICHA CATALOGRÁFICA

### INFORME AMBIENTAL EN AUTORIZACIONES Y CONCESIONES UTILIZACIÓN DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO. INFORME AMBIENTAL AUTILIZACIÓN Y APROVECHAMIENTO D.P.H. EN ZONAS SENSIBLES

<b>DENOMINACIÓN:</b>	INFORME AMBIENTAL AUTILIZACIÓN Y APROVECHAMIENTO D.P.H. EN ZONAS SENSIBLES
<b>OBJETO:</b>	Emitir informe ambiental dirigido al organismo de cuenca para tramitación de solicitudes de autorización y concesiones deutilización del dominio público hidráulico de actividades o proyectos que se pretenden realizar en zonas ambientalmente sensibles
<b>NORMATIVA:</b>	Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los Títulos preliminar, I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas Ley 2/1999, de 24 de febrero, de Pesca en Aragón Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón
<b>REQUISITOS:</b>	Presentar memoria descriptiva de la actuación que se pretende realizar
<b>ORGANO GESTOR:</b>	DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL
<b>DEPARTAMENTO:</b>	DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE
<b>MATERIA:</b>	MA Medio Ambiente
<b>GRUPO:</b>	Procedimientos de Registro, autorizaciones administrativas y comunicaciones
<b>PLAZO DE RESOLUCIÓN:</b>	3 meses
<b>DOCUMENTACIÓN:</b>	Memoria descriptiva del proyecto o actividad que se pretende evaluar
<b>RECURSOS:</b>	No recurrible
<b>EFFECTOS DEL SILENCIO ADMIN:</b>	DESESTIMATORIO
<b>BENEFICIARIOS / OBLIGADOS:</b>	Personas físicas o jurídicas, publicas o privadas, que pretenden autorizaciones o concesiones en dominio público hidráulico
<b>OBSERVACIONES:</b>	Procedimiento 66B.Anexo LEY 10/2013, 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL:</b>	